

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

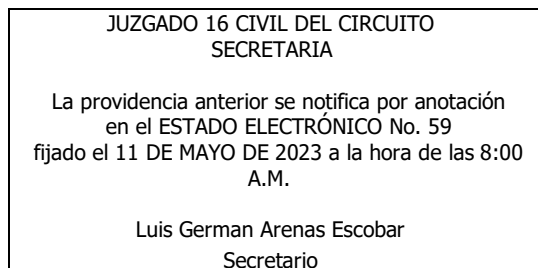
Expediente: 2022-00099

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante¹ y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento de los demandados Comercializadora Belissima S.A.S. y Álvaro Ortega Sánchez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6° del art. 108 del Código General del Proceso.

Se advierte a los demandados que, si concurren al proceso después de dicho término, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

¹ Archivo 028

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b878f72e273cfb84192b84337789bccedb206228b67282578c55c881d1dbb0**

Documento generado en 10/05/2023 04:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>